

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

#### RESOLUCIÓN Nº 388/2019-CCI

SALTA, 30 de octubre de 2019

#### VISTO:

El Reglamento de General de Becas Internas del Consejo de Investigación aprobado mediante Resolución Nº 387/2019-CCI y las Condiciones Particulares de Becas Internas para Estudiantes Avanzados (BIEA) que figuran en el Anexo I de la presente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación cuenta con la partida presupuestaria para realizar la Convocatoria 2019 a Becas Internas para Estudiantes Avanzados (BIEA).

Que en la Décima Segunda Reunión Ordinaria, el Consejo procedió al análisis y aprobación de la cantidad de becas a otorgar, su distribución entre las Facultades de esta Universidad y el cronograma de actividades.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho Nº 022/19 de fecha 23 de octubre de 2019,

## EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décima Segunda Reunión Ordinaria del día 30 de octubre de 2019)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria 2019 a Becas Internas para Estudiantes Avanzados (BIEA) del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, con las **Condiciones Particulares** que figuran en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Realizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir Becas BIEA, según el siguiente detalle:



T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611 E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

### "2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

#### RESOLUCIÓN Nº 388/2019-CCI

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

3 (tres) Becas BIEA de un año de duración, con una dedicación de 15 (quince) horas semanales.

#### FACULTAD E CIENCIAS EXACTAS

3 (tres) Becas BIEA de un año de duración, con una dedicación de 15 (quince) horas semanales.

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

3 (tres) Becas BIEA de un año de duración, con una dedicación de 15 (quince) horas semanales.

#### FACULTAD DE INGENIERÍA

3 (tres) Becas BIEA de un año de duración, con una dedicación de 15 (quince) horas semanales.

#### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

3 (tres) Becas BIEA de un año de duración, con una dedicación de 15 (quince) horas semanales.

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

3 (tres) Becas BIEA de un año de duración, con una dedicación de 15 (quince) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el siguiente CRONOGRAMA para el presente llamado:

Publicidad: Desde el 01 de noviembre de 2019.

Inscripción: Desde el 06 de noviembre al 29 de noviembre de 2019 por Mesa de Entradas de este Consejo, en el horario de 09 a 12 y de 15 a 18 hs y en formato digital a cibecas@unsa.edu.ar.

Publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos: 06 de diciembre de 2019.





"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

E-mail: cisec@unsa.edu.ar <u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

#### RESOLUCIÓN Nº 388/2019-CCI

Plazo para la reconsideración del proceso de admisión: desde el 09 de diciembre hasta el 11 de diciembre de 2019.

Publicación del listado definitivo de admitidos: 16 de diciembre de 2019.

Fecha de inicio de la Beca: 01 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente Resolución a todas las Unidades Académicas de esta Universidad y a la Dirección de Programas y Proyectos del Consejo de Investigación, publicar en la página Web de este Consejo; cumplido por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

Dr. RICARDO D. QUINTEROS

SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dra. LIZ G. NALLIN PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

### "2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

#### RESOLUCIÓN Nº 388/2019-CCI

#### ANEXO I

# CONDICIONES PARTICULARES DE BECAS INTERNAS DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES AVANZADOS (BIEA)

#### 1. REQUISITOS PARA SER ASPIRANTE A BECA BIEA

Los aspirantes a becas BIEA deberán:

- Conocer y aceptar el reglamento de beca vigente y las normas pertinentes según el Reglamento General de Becas Internas del CIUNSa (Resolución CCI Nº 387/19).
- 2. Postularse a un solo tipo de beca por convocatoria.
- 3. Establecer su lugar de trabajo de investigación en una Facultad, Cátedra, Instituto, o Laboratorio dependiente de la Universidad Nacional de Salta.
- 4. Ser alumno regular de una carrera de grado de 4 (cuatro) años o más de duración en la Universidad Nacional de Salta.
- 5. Tener aprobado al menos el 65% (sesenta y cinco por ciento) de las asignaturas de su carrera a la fecha de cierre de las inscripciones, o bien, tener regularizado el penúltimo año y aprobados completos todos los años anteriores del plan de estudios de su carrera. En el caso de carreras que tengan Trabajo Final (Seminario de Tesis, Tesina, Tesis de Grado, etc.), el mismo deberá incluirse en el cómputo del 65%.
- 6. Haber aprobado 2 (dos) asignaturas en los 12 (doce) meses anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o bien, en los casos de carreras con trabajo final, haber aprobado 1 (una) asignatura en los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha de cierre de la inscripción y tener pendiente de aprobación solamente dicho trabajo.

RIV.



E-mail: <u>cisec@unsa.edu.ar</u> <u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

#### RESOLUCIÓN Nº 388/2019-CCI

- 7. Tener promedio general, incluyendo los aplazos, mayor o igual a 6 (seis).
- 8. No poseer título de grado al momento de la fecha establecida en la convocatoria para la toma de funciones.

#### 2. CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

Los aspirantes a estas becas del Consejo de Investigación deberán presentar por Mesa de Entradas del Consejo la documentación debidamente firmada y anillada como así también una versión digital; ésta será enviada a la dirección de correo electrónico que se establezca en la convocatoria y hasta la fecha y hora de cierre estipulados para la inscripción. Dicha documentación constará de:

- El Formulario de Solicitud de Becas del Consejo de Investigación, que incluye:
  - a) Solicitud dirigida al Presidente del Consejo de Investigación en la que se deberá indicar el tipo de beca y la Facultad correspondiente, que no podrá ser cambiada en ninguna instancia luego de vencidos los plazos de inscripción.
  - b) Curriculum Vitae del aspirante en el formato estipulado, el que tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá ir acompañado por la documentación probatoria correspondiente.
  - c) Plan de Trabajo suscrito por el aspirante y por el Director y Codirector, si lo hubiere. El Plan de Trabajo debe contener, en un máximo de 5 páginas:
    - √ Tema de Beca (Título y Disciplina científica)
    - ✓ Introducción y antecedentes del tema.
    - ✓ Hipótesis de trabajo.
    - ✓ Objetivos.
    - ✓ Metodología de trabajo.
    - ✓ Cronograma de actividades.





E-mail: <u>cisec@unsa.edu.ar</u> <u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

# RESOLUCIÓN N° 388/2019-CCI

- ✓ Bibliografía.
- ✓ Factibilidad de realización.
- d) Aval del Director propuesto y del Codirector si lo hubiere, aceptando la dirección y/o codirección del trabajo.
- e) Lugar en el que trabajará el becario y autorización para usar el lugar de trabajo propuesto, expedida por autoridad competente de la Facultad donde desarrolla sus estudios.
- 2. Curriculum Vitae actualizado del Director propuesto y del Codirector (si lo hubiere).
- 3. Constancia de alumno regular expedida por autoridad competente.
- 4. Fotocopia del D.N.I
- 5. Certificado de estudios actualizado, expedido por el Departamento de Alumnos de la Facultad correspondiente, que contenga el promedio con aplazos y el porcentaje de asignaturas aprobadas de la carrera.

#### 3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS BECAS

La evaluación de las presentaciones por parte de las Comisiones Asesoras deberá tener en cuenta los siguientes criterios para las becas BIEA:

- 1°. Antecedentes curriculares del aspirante (50%):
  - a) Promedio con aplazos versus promedio histórico de la carrera.
  - **b)** Eficiencia en el cursado de la carrera: años de permanencia en la misma versus años de duración según Plan de Estudios.
  - c) Conocimiento de idiomas con certificado.
- 2º. Antecedentes en investigación y en docencia universitaria (10%): Participación en equipos de investigación, becas vinculadas al mérito académico, cursos y pasantías realizadas, trabajos publicados, trabajos en prensa, trabajos en evaluación, presentaciones a reuniones científicas, ayudantías docentes y adscripciones. Otros antecedentes relevantes.





T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611 E-mail: <u>cisec@unsa.edu.ar</u> <u>presiden@unsa.edu.ar</u> <u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

# "2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

# RESOLUCIÓN Nº 388/2019-CCI

- 3°. Plan de Trabajo (30%).
- 4º. Antecedentes del Director y del Codirector (si lo hubiera) en relación a la temática de beca (10%).

Dr. RICARDO D. QUINTEROS SEORETARIO TÉCNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA